Dada en Madrid á veinte y siete de Ene-
tos
ro de mil setec. sesenta y ocho

Dn Andres de la Hoz — Dn Fran.co Sancho — D. Luis Vanes — Man.l Fran.co Sanz

Granado — Cuevas

Por Dn Joachin de Roxas y Negrete C. decano de este Regim.to

Se
Acuerdo que se libre provision. con acuerdo de los Señores de la Sala.

Thomas Solano y Zarate

Dn. 3. R. Vn.

Chancilleria

Thomas Solano y Zarate

Escno de Cam.a

Para que el Corregidor Justicia y regid.or de la villa de Cehegin execute lo que aqui se manda.

Corrida